

# Decisiones Relevantes

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

59

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Instituto de Investigaciones Jurídicas  
de la Universidad Nacional Autónoma de México



## Obligación de los Congresos Estatales

de legislar sobre recuento de votos electorales  
en sede administrativa y jurisdiccional



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**OBLIGACIÓN DE LOS CONGRESOS ESTATALES  
DE LEGISLAR SOBRE RECuento DE VOTOS  
ELECTORALES EN SEDE ADMINISTRATIVA  
Y JURISDICCIONAL**

SERIE  
DECISIONES RELEVANTES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MÉXICO 2012

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Ministro Juan N. Silva Meza

*Presidente*

### **Primera Sala**

Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

*Presidente*

Ministro José Ramón Cossío Díaz

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo

Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas

### **Segunda Sala**

Ministro Sergio A. Valls Hernández

*Presidente*

Ministro Luis María Aguilar Morales

Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano

Ministro José Fernando Franco González Salas

Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

**Sistema Bibliotecario  
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Catalogación**

PO

E806.113  
M494o

México. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Obligación de los Congresos Estatales de legislar sobre recuento de votos electorales en sede administrativa y jurisdiccional / [la investigación, redacción, edición y diseño de esta obra estuvieron a cargo de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; investigador Francisco José de Andrea Sánchez; presentación Ministro Juan N. Silva Meza]. – México : Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2012.

137 p. ; 22 cm. – (Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ; 59)

ISBN 978-607-468-439-1

1. Coaliciones de partidos políticos – Candidatura común – México  
2. Derecho electoral – Entidades federativas – Reformas 3. Acción de Inconstitucionalidad – Decretos 4. Consejeros electorales – Ausencia  
5. Recuento de votos – Tesis jurisprudenciales 6. Decisiones judiciales – Comentarios 7. Registro de partidos políticos 8. Omisión legislativa 9. Voto concurrente 10. Voto aclaratorio I. México. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis II. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas III. Andrea Sánchez, Francisco José de, investigador IV. Silva Meza, Juan Nepomuceno, 1944- V. t. VI. ser.

Primera edición: junio de 2012

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Avenida José María Pino Suárez núm. 2  
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06065, México, D.F.

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita de los titulares de los derechos.

El contenido de los documentos que conforman esta obra es responsabilidad exclusiva de los autores y no representa en forma alguna la opinión institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Impreso en México  
*Printed in Mexico*

La investigación, redacción, edición y diseño de esta obra estuvieron a cargo de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>I. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS COALICIONES ELECTORALES A LA LUZ DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL A LOS ARTÍCULOS 41 Y 116, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2007.....</b>	<b>13</b>
1. LOS PARTIDOS POLÍTICOS .....	15
a) Concepto.....	15
b) Naturaleza jurídica .....	18
c) Requisitos para su constitución y registro .....	20
2. COALICIONES ELECTORALES .....	21
a) Concepto.....	24
b) Objeto.....	26
c) Efectos de una coalición en nuestro sistema electoral.....	26

d) Convenios de coalición y los criterios que le son aplicables .....	27
3. FUENTES CONSULTADAS .....	30
<b>II. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD</b>	
<b>118/2008 .....</b>	<b>35</b>
1. CONCEPTOS DE INVALIDEZ PLANTEADOS POR EL PROMOVENTE .....	36
a) El artículo 82 del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, violenta los artículos 1o., 14, 16, 41 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	36
b) El artículo 105 del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, viola los artículos 1o., 14, 16, 41, fracción V, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....	37
c) El Poder Legislativo del Estado de Morelos incumplió con lo establecido en el artículo transitorio sexto del Decreto de reforma constitucional publicado el día 13 de noviembre de 2007 en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .....	39
2. INFORME DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MORELOS.....	40
3. INFORME DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS.....	41
4. OPINIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN .....	43
5. OPINIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	45
6. ARGUMENTOS Y RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL EN PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN .....	46

a) Competencia, oportunidad y legitimación.....	46
b) Los conceptos de invalidez.....	47
7. TESIS DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN .....	65
<b>III. VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA EL MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2008 .....</b>	<b>69</b>
<b>IV. VOTO ACLARATORIO QUE FORMULA EL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2008, EN TORNO AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS</b>	
<b>TEMA: CONVENIOS DE COALICIÓN. ¿EN ELLOS SE PUEDE PACTAR EL PORCENTAJE DE VOTOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL REGISTRO DE CADA PARTIDO POLÍTICO? .....</b>	<b>75</b>
<b>V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>87</b>
<b>VI. COMENTARIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SOBRE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2008 .....</b>	<b>91</b>
1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES .....	91
a) Estructura y contenido del ensayo .....	91
b) Contextualización temática.....	92
2. LOS TRES TEMAS FUNDAMENTALES TRATADOS EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2008 .....	95

a)	La óptica del partido político promovente .....	95
	i. Los convenios de coalición, postulación de candidaturas, conservación y pérdida de registro de partidos políticos.....	95
	ii. La ausencia definitiva del Consejero Presidente del Instituto Electoral de Morelos .....	96
	iii. La omisión legislativa en materia de supuestos y reglas para la realización de recuentos totales o parciales de votación .....	97
b)	La óptica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación .....	98
	i. Puntos resolutivos .....	99
	ii. Sentido de las votaciones .....	99
	iii. Las tesis.....	100
3.	NUESTRA PROPUESTA DE ÓPTICA ANALÍTICA DE LA PROBLEMÁTICA CONCEPTUAL QUE ENTRAÑA LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2008 CON ÉNFASIS ESPECIAL EN LA IMPUGNACIÓN DEL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE MORELOS, EL TEMA DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN Y LA CONSERVACIÓN Y PÉRDIDA DEL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS A LA LUZ DEL VOTO ACLARATORIO DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ .....	103
a)	Aclaraciones .....	103
b)	Los temas con el denominador común de defecto en la técnica legislativa: la ausencia definitiva de Consejero Presidente en el Consejo General del Instituto Electoral de Morelos y la omisión legislativa en materia de recuentos totales o parciales de votos en la legislación morelense .....	106
	i. La ausencia definitiva de Consejeros Presidentes en Institutos Electorales locales .....	106
	ii. La omisión de un sistema para el recuento total o parcial de votos.....	108



c) Consideraciones teóricas y prácticas en materia de convenios de coalición y conservación y pérdida de registro de partidos políticos y el espíritu del artículo 41 constitucional federal .....	109
i. Generalidades.....	109
ii. Las coaliciones de partidos políticos .....	112

Esta obra se terminó de imprimir y encuadernar en julio de 2012 en los talleres de Edamsa Impresiones, S.A. de C.V., Avenida Hidalgo núm. 111, Fraccionamiento San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, C.P. 09850, México, D.F. Se utilizaron tipos Futura Lt Bt y Futura Md Bt en 7, 10, 11 y 13 puntos. La edición consta de 4,000 ejemplares impresos en papel bond de 75 grs.